

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

333

NOMBRA A PLAZO FIJO A DOÑA
CAROLINA MORENO MARMOLEJO

INDEPENDENCIA, 23 ENE 2019

DECRETO ALCALDICIO, 313

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

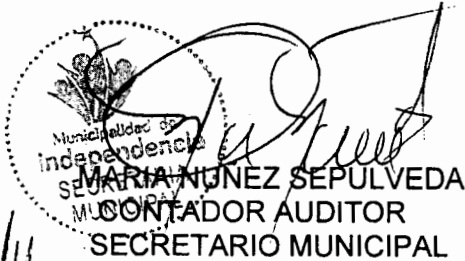
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en la ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; las necesidades del servicio en orden de contratar a un Químico Farmacéutico por 44 horas semanales para que se desempeñe en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal; y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

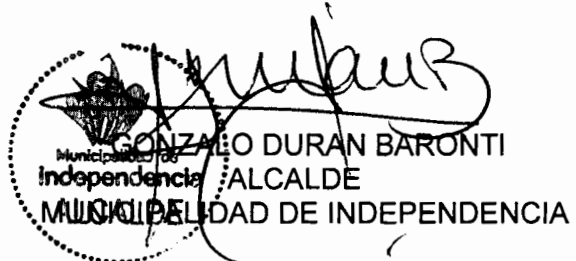
NOMBRASE en calidad de plazo fijo a Doña **Carolina Andrea Moreno Marmolejo**, Nivel 15, Categoría A) del artículo 5° de la ley 19.378, Rut N° [REDACTED] como Químico Farmacéutico, para que se desempeñe como tal en las unidades dependientes de este Departamento de Salud Municipal, a contar del día 15 de enero de 2019, hasta el día 31 de diciembre de 2019, con una jornada de 44 horas semanales y páguese a la persona indicada los días efectivamente trabajados teniendo en cuenta un sueldo base de \$835.453.-, más la asignación de Atención Primaria Municipal de \$835.453.- lo que da un total de \$1.670.906.- mensuales.

IMPUTACION 215.21.02.000.000.000 "Personal Contrata" del Presupuesto de Salud.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE
TRANSCRÍBASE a las Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.


Municipalidad de
Independencia
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
SECRETARÍA MUNICIPAL
CONTADOR AUDITOR

EMB/AMM/sqg.-


Municipalidad de
Independencia
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA
ALCALDE

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -
Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -
Departamento de Salud - Interesado - Of. de Partes